



## Ayuntamiento de Condado de Treviño

### “ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS).

#### *Concejales Presentes:*

- D. Adolfo Estavillo Musitu (Treviño día a día).
- D. Alfredo Perea Ortíz de Jocano (Treviño día a día).
- D. Susana Olalde Fernández (Treviño día a día).
- D. Yolanda Urarte Alonso (Agrupación Independiente Condado de Treviño).
- D. David Dulanto Estavillo (Agrupación Independiente Condado de Treviño).
- D. Óscar Arbaizar Guinea (Partido Popular).
- D. Maria del Carmen Pascual Ruido. (Partido Popular).
- D. Ivana Pérez de Pipaón Bragado (EAJ – PNV).
- D. Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU).

#### *Secretaria – Interventora:*

D. ANA ISABEL FERNÁNDEZ DE GOBEO GÓMEZ

En la localidad de Treviño en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12:30 horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitres concurren los/las Concejales/concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de Abril de 2.023, publicándose en el Boletín Oficial del Estado nº 80 de fecha 4 de Abril de 2.023, y celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Los/las Concejales/as asistentes que expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve han concurrido a la sesión el número de nueve con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

### FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Adolfo Estavillo Musitu de 57 años, Concejales electo de mayor edad, como Presidente; D. Óscar Arbaizar Guinea, Concejales electo de menor edad, como vocal de la mesa de edad y D. Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez, Secretaria - Interventora de la Corporación.

La Secretaria ruega a D. Adolfo Estavillo Musitu, se acerque a la mesa presidencial al objeto de prestar juramento o promesa:

*“¿JURAS O PROMETES POR TU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, CON LEALTAD AL REY, Y RESPETAR Y HACER RESPETAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?”*





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

D. Adolfo Estavillo Musitu (Treviño día a día): Sí, prometo.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad pasa a presidir la sesión.

El Sr. Presidente de la mesa de edad ruega a D. Óscar Arbaizar Guinea se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa:

*“¿JURAS O PROMETES POR TU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, CON LEALTAD AL REY, Y RESPETAR Y HACER RESPETAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?”*

D. Óscar Arbaizar Guinea (PP): Sí, prometo.

El Sr. Vocal de la Mesa de Edad pasa a ocupar su sitio a la derecha de la Presidencia de la sesión.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio:

**1.** Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

**2.** A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

**3.** La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

**4.** Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los/las Concejales/Concejalas electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

D. Adolfo Estavillo Musitu (Treviño día a día).

D. Alfredo Perea Ortíz de Jocano (Treviño día a día).

D. Susana Olalde Fernández (Treviño día a día).

D. Yolanda Urarte Alonso (Agrupación Independiente Condado de Treviño).

D. David Dulanto Estavillo (Agrupación Independiente Condado de Treviño).





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

- D. Óscar Arbaizar Guinea (Partido Popular).
- D. Maria del Carmen Pascual Ruido. (Partido Popular).
- D. Ibaña Pérez de Pipaón Bragado (EAJ – PNV).
- D. Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU).

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los/as Srs. Concejales/as, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el Artículo 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal/concejala del Ayuntamiento de Condado de Treviño, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona:

- D. Alfredo Perea Ortíz de Jocano (Treviño día a día): Sí, prometo.
- D. Susana Olalde Fernández (Treviño día a día): Sí, prometo.
- D. Yolanda Urarte Alonso (Agrupación Independiente Condado de Treviño): Sí, juro
- D. David Dulanto Estavillo (Agrupación Independiente Condado de Treviño): Sí, prometo
- D. Maria del Carmen Pascual Ruido. (Partido Popular): Sí, prometo.
- D. Ibaña Pérez de Pipaón Bragado (EAJ – PNV): Sí, prometo.
- D. Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU): Por imperativo legal y hasta la proclamación de la República de Euzkalerria, sí, prometo.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Condado de Treviño, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

### ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA

Acto seguido, la Sr. Secretaria - Interventora, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio:

*“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- **a)** Pueden ser candidatas todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- **b)** Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- **c)** Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Los/Las Concejales/Concejalas que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde/Alcaldesa, son los/las siguientes:

- D. Adolfo Estavillo Musitu (Treviño día a día).
- D. Yolanda Urarte Alonso (AICT).





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

- D. Óscar Arbaizar Guinea (Partido Popular).
- D. Ibaña Pérez de Pipaón Bragado (EAJ - PNV).
- D. Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU).

Se produce la renuncia para el cargo de Alcalde/Alcaldesa, de los siguientes candidatos/candidatas: D. Óscar Arbaizar Guinea (Partido Popular).

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Sres. Concejales/Concejales electos a elegir el sistema de votación, conforme indica el Artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la elección del Alcalde/Alcaldesa.

Elegido el sistema de votación a mano alzada.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D. Adolfo Estavillo Musitu (Treviño día a día): 5 votos (3 – TDD; 2 – PP).
- D. Yolanda Urarte Alonso (AICT): 2 – AICT.
- D. Ibaña Pérez de Pipaón Bragado (EAJ - PNV): 1 – EAJ – PNV.
- D. Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU): 1 – EH BILDU.

En consecuencia, al haber mayoría absoluta de los votos de las Concejales, es proclamado Alcalde: D. ADOLFO ESTAVILLO MUSITU (TDD).

El Concejel Óscar Arbaizar Guinea, le pregunta al candidato a Alcalde:

*“¿JURAS O PROMETES POR TU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, CON LEALTAD AL REY, Y RESPETAR Y HACER RESPETAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?”*

D. Adolfo Estavillo Musitu (TDD): Sí, juro.

Aceptado el cargo y prestado juramento, D. Adolfo Estavillo Musitu (Treviño día a día), ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar: Agradecer a los ciudadanos que han prestado su confianza a todos los concejales aquí presentes, y en especial a todas las personas que trabajan en la sombra para que esto funcione; espera trabajar para el beneficio de todos los vecinos.

Tenemos 4 años por delante por lo que solicita tener visión de futuro y ser constructivos, y lo que tenemos que hacer es trabajar y trabajar con ganas e ilusión; pedir a la oposición su ayuda, y si no nos la quieren prestar lo respeto pero que no nos pongan muchos impedimentos.

Tenemos el mandato de los ciudadanos que hemos de cumplir con mucha ilusión.

También desea agradecer a las nuevas concejalas aquí presentes que se han presentado para ayudarnos en la gobernanza, y debemos intentar gestionar lo mejor





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

posible, para mejora la vida de los ciudadanos del Condado.

Solicita que se nos deje trabajar, con rigor y seriedad para que todo funcione.  
Viva Treviño, Gora Treviño.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 12 horas 45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria – Interventora, doy fe.

En Treviño (Condado de Treviño), a 17 de junio de 2023.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

